

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **20214030019875**

20214030019875

Fecha: **06-12-2021**

“Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las que le confieren el numeral 9 y 26 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, se denominó la Agencia Nacional de Infraestructura y se le dio la naturaleza jurídica de Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que mediante el Decreto 508 del 9 marzo de 2012, modificado por los Decretos 1428 de 2012 y 417 de 2016, se estableció el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial.

Que mediante el Decreto 665 de 29 de marzo de 2012, modificado por los Decretos 1746 y 2468 de 2013, se adoptó la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que el Decreto 1083 del 26 mayo de 2015, contempló las funciones, competencias y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial.

Que el inciso primero del artículo 2.2.2.9.8 del Decreto 1083 de 2015 prevé que *“...las Agencias expedirán el manual específico describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio”* y el inciso segundo ibidem, señala que *“... la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del Presidente o Director General de Agencia...”*.

Que la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionada y modificada por las Resoluciones 294, 530, 682, 1022, 1373 de 2020 y 654, 829, adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la justificación técnica, se hace necesario actualizar el manual de funciones y competencias laborales de la Agencia, contemplado en la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionada y modificada por las Resoluciones N°294, 530, 682, 1022, 1373 de 2020 y 654, 829 de 2021, con el fin de modificar una función específica para los empleos de Vicepresidente Ejecutivo y Vicepresidente de Gestión Contractual Código E2 Grado 05 de la Entidad.

Que en cumplimiento del deber de información al público de que trata el numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, el proyecto del presente acto administrativo fue publicado en la página web de la Entidad, del 3 al 6 de diciembre de 2021, sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo.

Que se hace necesario adicionar y actualizar el manual de funciones contemplado en la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionado y modificado por las Resoluciones N°294, 530, 682, 1022, 1373 de 2020 y 654, 829 de 2021, para unos empleos de la planta Global de la Agencia de acuerdo con las responsabilidades y necesidades de la Agencia, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 20214030019875 “ Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura ”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar los folios 57, 58, 59, 149, 150 y 151 correspondiente a los perfiles de los empleos de Vicepresidente Ejecutivo y Vicepresidente Gestión Contractual Código E2 Grado 05 de planta Global de la Entidad, adoptado mediante la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionado y modificado por las Resoluciones N°294, 530, 682, 1022, 1373 de 2020 y 654, 829 de 2021, conforme la parte motiva del presente acto administrativo, los cuales harán parte integral del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que el Coordinador del Grupo Interno de Talento Humano de la Entidad deberá entregar copia de las funciones y competencias determinadas en el manual que forma parte integral del presente acto administrativo. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo regirá a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06-12-2021**

MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES

Presidente

Proyectó: Marcela Candro-TH

VoBo: ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE), DANIELA LUQUE MEDINA, NATALIA FERNANDA ENRIQUEZ RUANO Coord GIT